



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ordenanza 29 de 2020, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar, mediante el oficio No.202101000417 del 20 de enero de 2021.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el oficio con radicado No.202101000420 del 20 de enero de 2021, trasladar recursos al presupuesto de gastos de inversión en los proyectos de Indeportes Antioquia.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal a través del oficio con radicado No.2021030014775 del 27 de enero de 2021.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para los proyectos de inversión del Instituto.

En mérito de lo expuesto,



DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2-2-2-01-02-002-04	C	999999	1.408.096.668	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal
0-1010	252F	2-2-2-02-02-002-04	C	999999	300.000.000	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal
					\$1.708.096.668	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2-3	C45991	220320	683.238.667	Mejoramiento del sistema de sistema de Información de Indeportes Antioquia (900098)
0-1010	252F	2-3	C43021	050062	1.024.858.001	Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el departamento de Antioquia (900070)
					\$1.708.096.668	

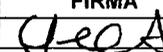
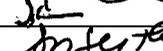
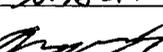
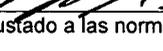
Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		3-2-2021
Revisó	Jonathan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario		3-2-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		3-2-2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		4-2-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.